



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



Comunicado de Prensa
CP 09/2021
12 de febrero de 2021

BCB PONE EN VIGENCIA NUEVO REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL

El Banco Central de Bolivia (BCB), comunica a la opinión pública que en el marco de la Resolución de Directorio 30/2021 a partir de hoy 12 de febrero de 2021 pone en vigencia el nuevo Reglamento Interno de Personal (RIP).

Dicho RIP cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa legal vigente en materia de personal del sector público y lineamientos definidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) y compatibilizado con la Ley 2027.

En su estructura, el Reglamento está compuesto por 54 Artículos distribuidos en 7 capítulos y 3 secciones, fue actualizado luego de seis (6) años y tiene por objeto mejorar la gestión institucional del BCB.

Finalmente, a partir de su implementación, el BCB cuenta con una disposición normativa que le permitirá efectuar un trabajo más eficiente y transparente por parte de todos sus servidores públicos en beneficio de la población boliviana.